



PS/341

PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **06 MAYO 2025**

VISTO: la solicitud del Ministerio de Agricultura, Servicio Agrícola Ganadero (SAG) de Chile, para auditar Industrias lácteas chilenas que desean exportar a nuestro país, que se llevará a cabo del 5 al 9 de mayo de 2025, en las ciudades de Santiago y Osorno, de la República de Chile;

RESULTANDO: I) que a tales efectos corresponde designar en misión oficial del 4 al 10 de mayo de 2025, a las Dras. Cecilia Da Silva y Andrea Pollak, técnicas veterinarias del Departamento de Industrias Lácteas de la División Industria Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que, desde el 2010 la República Oriental del Uruguay mantiene una relación comercial fluida con República de Chile exportando sus productos lácteos y recibiendo auditorías sanitarias del SAG en sus plantas lácteas exportadoras;

III) que los costos de la misión oficial serán financiados por los Establecimientos Lácteos Chilenos a ser auditados;

CONSIDERANDO: la importancia de la misión de referencia;

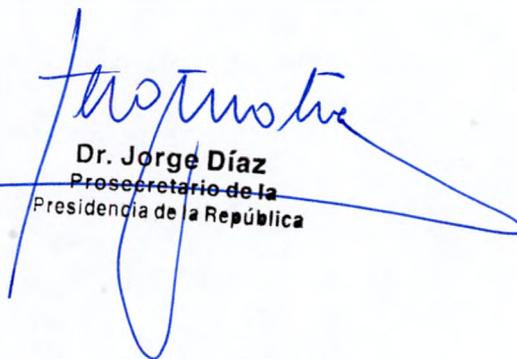
ATENCIÓN: a lo dispuesto por el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021, a lo preceptuado por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial, del 4 al 10 de mayo de 2025, a las Dras. Cecilia Da Silva y Andrea Pollak, técnicas veterinarias del Departamento de Industrias Lácteas de la División Industria Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para auditar Industrias lácteas chilenas que desean exportar a nuestro país, que se llevará a cabo del 5 al 9 de mayo de 2025, en las ciudades de Santiago de Chile y Osorno, de la República de Chile;
- 2º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos y a la División Recursos Humanos.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República